	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 001773
(31 de julio de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso **INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA** No: SA23-271 para la contratación de **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMEDICOS y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA23-271 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMEDICOS y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

Que de conformidad con el acta de cierre del 21 de Julio de 2023, presentó oferta **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, los requisitos habilitantes y previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se evaluaron los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en el respectivo informe


Que, habiéndose surtido todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el comité de contratación recomendó adjudicar el contrato a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, previa subsanabilidad de requisitos habilitantes.

Que, en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto el suscrita Gerente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de invitación pública de mayor cuantía SS23-254 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y SERVICIO QUIRÚRGICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.309.444-1, representada legalmente por **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.449.441 de Cúcuta.

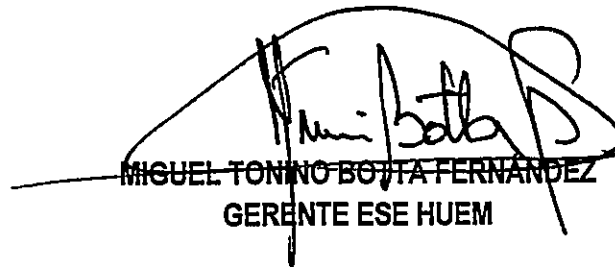
 ESE Hospital Universitario ERASMO MEÓZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

ARTICULO SEGUNDO:La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días de julio de 2023



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE ESE HUEM

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, abogado Actisalud GABYS